

de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en art. 46.4 de la L. 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Sin que se produzcan intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el dictamen que antecede.

La Excm. Asamblea, por unanimidad de los presentes, trece votos (seis del Grupo Mixto, cuatro del Grupo Popular, dos del Grupo Unión del Pueblo Melillense y uno del Grupo Socialista), acordó aprobar el dictamen transcrito".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 13 de Agosto de 2002.

El Secretario General.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**2062.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 2 de Agosto de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ADMº
520040258961	A BELGHARBI	Y27433021	MANLEU	22-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040253150	M MOHAMED	45281559	MELILLA	03-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
520040261248	F MADJLELL	45297765	MELILLA	21-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040254236	F MADJLELL	45297765	MELILLA	21-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040261017	L RODRIGUEZ	45305104	MELILLA	04-05-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040260451	A MOHAMED	45305550	MELILLA	21-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
520040260440	A MOHAMED	45305550	MELILLA	26-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040258481	J PELLEJERO	45308166	MELILLA	21-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040261121	B AZERAR	45313518	MELILLA	26-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3